



I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13836310300120220015000
DEMANDANTE	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI
DEMANDADO	ELIZABETH MARÍA MANOTAS OSORIO
PROCESO	VERBAL DECLARATIVO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN
JUEZ	DR. ALFONSO MEZA DE LA OSSA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, el expediente electrónico correspondiente al proceso Especial de Expropiación No. 138363189002-2022-00150-00, informándole que se radicó memorial poder visible en el consecutivo 045 de la carpeta correspondiente el expediente digitalizado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Sírvase proveer.

Turbaco, 23 de octubre de 2023

Laura García García
citadora



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 490

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13836310300120220015000
DEMANDANTE	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI
DEMANDADO	ELIZABETH MARÍA MANOTAS OSORIO
PROCESO	VERBAL DECLARATIVO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO. TURBACO- BOLIVAR, VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el memorial en él referenciado, se observa que el mismo da cuenta del poder conferido por el Dra. ANA CATALINA SARMIENTO ZARATE, Directora Jurídica de Restitución de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD, al abogado JUAN FELIPE CACERES GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1110447987 y portadora de la tarjeta profesional 219.056 del C.S.J. Así las cosas, el despacho, conforme a lo normado en los artículos 73, 74 y 75 del C.G.P., procederá a reconocer personería a la citada profesional del derecho, por lo que se,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: Reconocer personería para actuar en este proceso, al abogado JUAN FELIPE CACERES GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1110447987 y portador de la tarjeta profesional de abogado 219.056 del C.S.J., como apoderado Judicial de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD, en los términos y para los fines contenidos en el memorial poder obrante en el consecutivo 080 del expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bc2fc66ef947e457be005a8d69b12e46de99137c39b302ddb1b301f58ea4351**

Documento generado en 23/10/2023 03:26:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>